

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogada
JIMENA ESCOBAR URIBE

ASUNTO	Radicación	08 116814
	Trámite	002
	Evento	001
	Actuación	519
	Oficio	
	Folios	5

1 0 2 0 0

Patente de Invención	☒	Patente de Modelo de Utilidad	☐
Vía Nacional	☒		
Vía PCT (Fase Nacional)	☐	Capítulo I	☐
		Capítulo II	☐
No. Solicitud Internacional			
Fecha de Presentación Internacional			

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 5 a 49	31/Octubre/2008
Reivindicaciones:	Folios 50 a 52	31/Octubre/2008
Dibujos:	Folios 53 a 57	31/Octubre/2008
Prioridad:	US 60/984204	31/Octubre/2007
	US 11/958970	18/Diciembre/2007

2. Análisis de la Prioridad

Se acepta la reivindicación de Prioridad porque esta solicitud fue presentada dentro del plazo establecido (Art. 9 D 486) y su contenido técnico corresponde con el de la prioridad reivindicada.

3. Objeto de la invención

Título de la solicitud: "Toalla Sanitaria Adherible al Cuerpo".

El problema planteado en esta solicitud consiste en la necesidad de suministrar una toalla adherible al cuerpo útil para recibir y retener el fluido corporal, de tal manera que se acomode a las demandas de movimiento del cuerpo, permaneciendo adherida en forma segura durante su uso y permite al usuario remover selectivamente la toalla con una forma libre de dolor.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una toalla adherible al cuerpo, que comprende una capa de barrera extensible que tiene una primera porción y una segunda porción, dicha segunda porción tiene un adhesivo adherible al cuerpo dispuesto sobre éste y un ensamble que retiene fluidos.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): A 61 F 13/15.

4. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Durante la evaluación de claridad y concisión de las reivindicaciones, esta Oficina encontró que:

- Las reivindicaciones 5 y 6 no son claras porque presentan resultados a obtener *"la relación traslapante entre dicha primera porción de dicha capa de barrera y dicha porción de retención de fluidos define adicionalmente una región periférica de yuxtaposición"*, *"la relación traslapante entre dicha primera porción de dicha capa de barrera y dicha porción de retención de fluidos define adicionalmente un segmentos de no adhesión y un segmento de adhesión"*, lo cual no es permitido, puesto que las citadas reivindicaciones incluirían no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.
- Las reivindicaciones 2, 3, 4, y 5 no son claras porque presentan términos indefinidos *"aproximada"*, *"aproximadamente"*, utilizados para definir el rango de varias características del método o del producto detergente deben eliminarse. Estos términos no permiten establecer un intervalo puntual para cada una de las características técnicas, no siendo estas precisas y por lo tanto no claras, ya que no permiten una comparación con el estado de la técnica.
- Las reivindicaciones 6 y 11, es conveniente citar la referencia "52" en relación a los dibujos entre paréntesis así (52), para evitar confusión con otros números o caracteres que pueden aparecer en las reivindicaciones.

Descripción (Art 28 D 486)

En la figura 6 no es clara porque la referencia (80) se ha utilizado para designar tanto una cruceta movable y un rodillo (Fl. 56, figura 6).

En la descripción, las figuras 2 y 5 parecen mostrar la primera porción (27) situada en una zona que no se superponen por el ensamble de retención de fluido (37) y fuera de la región de forma de maní y el adhesivo que pueden entrar en contacto con el cuerpo (31) (Fl. 12, Pág. 7, Líneas 9-26).

5. Determinación del Estado de la Técnica

El Estado de la Técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la

solicitud de prioridad octubre 31 de 2007 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US2004/0158221	Flap-Equipped Interlabial Pad	12/Agosto/2004

D1<http://worldwide.espacenet.com/publicationDetails/originalDocument?CC=US&NR=2004158221A1&KC=A1&FT=D&ND=3&date=20040812&DB=EPODOC&locale=en> EP divulga (resumen), una toalla interlabial con porciones de solapa que se puede mantener el estado de retención en el espacio interlabial independientemente de la cantidad de descarga de fluidos corporales tales como sangre menstrual. Una pieza de mini-hoja (3) está unida a la cara lateral opuesta a la cara del lado del cuerpo (2b) de la almohadilla interlabial (2) de tal manera que una parte de ella sobresale de ambos bordes laterales de la almohadilla interlabial (2) formando las porciones de solapa (4a) y (4b). Adhesivos (6a) y (6b) se aplica a la cara del lado del cuerpo de las porciones de aleta (4A) y (4b). La almohadilla interlabial (2) es retenida en el espacio interlabial y las porciones de aleta (4A) y (4b) están fijados a la superficie de los labios mayores para adaptarse a la almohadilla interlabial con las porciones de aleta (1).

6. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en una toalla sanitaria adherible al cuerpo, que comprende:

una capa de barrera extensible que tiene una primera porción y una segunda porción, dicha segunda porción tiene un adhesivo adherible al cuerpo dispuesto sobre ésta;

y un ensamble de retención de fluidos dispuesto en relación traslapante con dicha primera porción de dicha capa de barrera que define por lo tanto un área de yuxtaposición entre dicho ensamble de retención de fluidos y dicha capa de barrera;

y en donde dicho ensamble de retención de fluido se asegura a dicha capa de barrera a lo largo de una porción seleccionada de dicha área de yuxtaposición.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Toalla sanitaria adherible al cuerpo:	Una toalla sanitaria adherible al cuerpo acoplable (resumen, figuras 1-19, reivindicación 1).
Una capa de barrera extensible que tiene una primera porción y una segunda porción, dicha segunda porción tiene un adhesivo adherible al cuerpo dispuesto sobre ésta;	Capa de barrera extensible incluye mini-hoja piezas (3), (23), o (73); incluye adhesivos (6A), (6B), (26A), y (26B) (resumen, figuras 1-19, reivindicación 5).
y un ensamble de retención de fluidos dispuesto en relación traslapante con dicha primera porción de dicha capa de barrera que define por lo tanto un área de yuxtaposición entre dicho ensamble de retención de fluidos y dicha capa de barrera	Incluye montaje para retención de fluido (2), (22), o (70), el cuerpo absorbente (13), (53), o (203), hoja superficie lateral (11) o (201), área convexa (21), y el cuerpo principal de la hoja (70A); (Pág. 6, Párr. 122; Pág. 7, Párr. 138-139; Pág. 8, Párr. 159; figuras 1-19).
y en donde dicho ensamble de retención de fluido se asegura a dicha capa de barrera a lo	Pieza mini-hoja (3), (23), o (73) está unida a las almohadillas (2), (22) o (70) en la cara lateral del

largo de una porción seleccionada de dicha área de yuxtaposición	cuerpo (2b) o (22b) y a lo largo de los bordes de los dedos de apertura de inserción (3A), (23A) y (73B) (Pág. 6, Párr. 121-124; Pág. 7, Párr. 138-140; Pág. 8, Párr. 159; figuras 1-19).
--	---

Las características **esenciales** de la toalla sanitaria adherente al cuerpo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en D1, el cual enseña, una toalla sanitaria adherible al cuerpo, que comprende (resumen, figuras 1-19, reivindicación 1): una capa de barrera extensible que tiene una primera porción y una segunda porción, dicha segunda porción tiene un adhesivo adherible al cuerpo dispuesto sobre ésta (resumen, figuras 1-19, reivindicación 5); y un ensamble de retención de fluidos dispuesto en relación traslapante con dicha primera porción de dicha capa de barrera que define por lo tanto un área de yuxtaposición entre dicho ensamble de retención de fluidos y dicha capa de barrera (Pág. 6, Párr. 122; Pág. 7, Párr. 138-139; Pág. 8, Párr. 159; figuras 1-19); y en donde dicho ensamble de retención de fluido se asegura a dicha capa de barrera a lo largo de una porción seleccionada de dicha área de yuxtaposición (Pág. 6, Párr. 121-124; Pág. 7, Párr. 138-140; Pág. 8, Párr. 159; figuras 1-19).

En consecuencia, la reivindicación 1 no es nueva ó carece de novedad, según lo divulgado en el documento D1.

Con respecto a las reivindicaciones dependientes, del documento D1, se determina:

Para la reivindicación 7, una capa de barrera adicional posicionada en el intermedio entre el conjunto de fluido de retención y la capa de barrera extensible (capa de barrera adicional incluye lámina posterior lateral (12) o (202), Pág. 6, Párr. 122, Pág. 7, Párr.138-139, Pág. 10, Párr. 182-184 y Pág.12, Párr. 209-211; figuras 3, 12 y 19). Respecto, a la reivindicación 8, la capa de barrera adicional que no se extiende más allá del área de la yuxtaposición (Pág. 6, Párr. 122; Pág. 7, Párr. 138-139; Pág. 10, Párr. 182 – 184; y Pág. 12, Párr. 209-211; Fig. 3, 12 y 17-19). En relación a la reivindicación 9, la capa de barrera adicional incluye lámina posterior lateral (12) o (202); el cuerpo adhesivo de contacto incluye adhesivo 6A, 6B, 26A, y 26B (Pág. 6, Párr. 122, Pág. 7, Párr. 138-139, Pág. 10, Párr. 182-184 y Pág. 12, Párr. 209-211; figuras 3, 12 y 17-19,) y respecto a la reivindicación 10, la barrera extensible, incluyendo una tercera parte tiene una superficie corporal, en el que la tercera parte es libre de adhesivo (capa de barrera extensible incluye mini-hoja de (3) piezas, (23) ó (73), considerando que los márgenes en blanco se proporcionan en las porciones de solapa). Por tanto, las reivindicaciones dependientes 2 – 11 no mencionan alguna característica que haga nueva a la toalla sanitaria adherible al cuerpo de la reivindicación 1, por lo cual se considera que no son nuevas.

7. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 2004/0158221	1-11	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso

de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ

Director de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
13 JUN. 2012

Elaborado por: Yenny Marcela Campos Borda *Yenny Campos*
Revisado por: Rosa Patricia Téllez